MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 347

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2013 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE- AD REFERÉNDUM"----------

Asunción, 30 *de* Diciembre *de 2013*

VISTO: *El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 01/2014, de fecha 20 de diciembre de 2013, el cual solicita realizar las gestiones para el llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2014 para los "Servicios de Televisión por Cable- Ad Referéndum 2014"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que esta solicitud se halla enmarcada en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 33° - Casos de Excepción, inc. a) el cual expresa: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".----------*

Que la Institución contará dentro del presupuesto de Gastos para el presente ejercicio Fiscal 2014, en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos Profesionales", con recursos para cubrir los gastos correspondientes".----------

Que, la mencionada solicitud se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 266.930.----------

Que al Ministro del Interior, por ser la autoridad superior del Ministerio, le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el proceso de llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2014 para los "Servicios de Televisión por Cable – Ad Referéndum 2014".----------*

Art. 2. *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos profesionales" con fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro" contemplados en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Víctor M. Bareiro Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA 27/01/2014

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 347

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2013 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE- AD REFERÉNDUM"----------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5° *Toda solicitud de aclaración deberá ser presentada por escrito a través de una Nota enviada a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, quien fija domicilio en la calle Manduvirá equina Chile, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 13:00 horas, conforme al calendario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Art. 6° *El Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 194 de fecha 17 de octubre de 2013, elaborará un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.----------*

Art. 7° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Francisco de Vargas
Ministro

ESTE TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA 07 / 01 / 2014